

# ACTA N° 22-2022

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, al **Primer día del mes de Septiembre Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; y Se procedió como sigue:

## I

### **COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.**

**No.1.-** Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:15 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

**No.2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.21-2022 DE SESION ANTERIOR. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6.1 Informe de Ingresos Agosto/22: Mercado Central, Mercado Santa Teresa y Feria del Agricultor. 6.2 Nota de Gerente de Obras (IGU)/Ademdm por L.202,735.00. 6.3 Nota de Gerente de EMASAR/Invitación a Taller de Aguas No Contabilizadas en Buenos Aires, Argentina. 7.- INFORMES DE COMISIONES. 8.- MOCIONES Y PETICIONES. - 9.- DICTÁMENES**

**VARIOS.** 9.1 Opinión legal sobre Dominio Pleno de Ernesto José López Perdomo en representación de Andory Manuel Tovar Perdomo. **10.- SOLICITUDES VARIAS.** 10.1 Solicitud de Permiso de Construcción de Torre de Telecomunicaciones en Aldea Belén-SRC/Empresa Sites de Honduras. 10.2 Solicitud de Permiso de Construcción de Torre de Telecomunicaciones en Aldea El Rosario-SRC/Empresa Sites de Honduras. 10.3 Solicitud de Permiso de Construcción de Torre de Telecomunicaciones en El Barrio El Duende-SRC/Empresa Sites de Honduras. 10.4 Solicitud de Exoneración del pago de Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios 2023/Cooperativa de Ahorro y Crédito ELGA Ltda. 10.5 Solicitud de Traspaso de Dominio Pleno de un Bien Inmueble/Cuerpo de Bomberos. 10.6 Solicitud de Dominio Pleno/Casino Copaneco. 10.7 Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/Glenda Maricela Alvarado Gavarrete. **11.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 01 SEPTIEMBRE 2022;** la cual fue aprobada con los siguientes agregados. El Alcalde municipal solicita se agreguen las siguientes notas: 1) Nota de Gerente de Obras (Igu)/Ademdem Por L.243,651.00. 2) Nota del Gerente de Finanzas/Aprobación de inicio al Proceso de Formulación Presupuestaria para el año 2023. El Regidor Walter Lopez solicita se agregue Solicitud Hospital Regional de Occidente/ Condonación de Recargos Moratorios. El Regidor Johnny Argueta solicita se agregue Solicitud de Aporte Económico/ Federación Nacional de Voleibol de Honduras. El Regidor Erico Figueroa solicita se agregue Subsanación/ Ministerio Público sobre el terreno de Sorosca.

## **II**

**No. 1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 21-2022** de sesión anterior; la cual fue aprobada.

## **III**

### **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**

**No.1.- INFORME DE INGRESOS AGOSTO/22: MERCADO CENTRAL, MERCADO SANTA TERESA Y FERIA DEL AGRICULTOR:**

### **MERCADO CENTRAL**

<b>Ingresos Julio /2022</b>	<b>Ingresos Agosto /2022</b>
L. 131,386.24	L. 130,508.12
<b>Egresos Julio /2022</b>	<b>Egresos Agosto /2022</b>
-0-	-0-

**MERCADO SANTA TERESA**

<b>Ingresos Julio /2022</b>	<b>Ingresos Agosto /2022</b>
L. 66,744.00	L. 67,765.25
<b>Egresos Julio /2022</b>	<b>Egresos Agosto /2022</b>
-0-	-0-

**FERIA DEL AGRICULTOR**

<b>Ingresos Julio /2022</b>	<b>Ingresos Agosto /2022</b>
L. 31,720.00	L. 30,625.00
<b>Egresos Julio /2022</b>	<b>Egresos Agosto /2022</b>
-0-	-0-

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

**No.2.- NOTA DE GERENTE DE OBRAS (IGU)/ADEMDUM POR L.202,735.00.** Se dio lectura a nota que LITERALMENTE DICE: **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.** *Presentes. Estimados Señores: Aprovecho la ocasión para saludarles y deséales muchos éxitos. La presente es para informarles que en cumplimiento a la recomendación No. 53 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, con respecto a la modificación presupuestaria a los contratos suscritos para la ejecución de Obras, debe ser aprobado por la Corporación Municipal, es por tal razón que les solicito su autorización para realizar las respectivas modificaciones al siguiente contrato: No. FM-JAP-01-2022 PIM 14-01-031-47210 EMBAULADO DE AGUAS LLUVIAS Y PAVIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO; E=5” EN LA COLONIA OSORIO SECTOR MANO A MANO, CALLE A CASA DE DOÑA. Con obra adicional de Lps. 202,735.00. Sin otro particular se suscribe de ustedes. Atentamente, Ing. Brayan Ortega. Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana. – VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la **modificación** en el contrato No. FM-JAP-01-2022 PIM 14-01-031-47210 EMBAULADO DE AGUAS LLUVIAS Y PAVIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO; E=5” EN LA COLONIA OSORIO SECTOR MANO A MANO, CALLE A CASA DE DOÑA. Con obra adicional de DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 202,735.00).*

**No.3.- NOTA DE GERENTE DE EMASAR/INVITACIÓN A TALLER DE AGUAS NO CONTABILIZADAS EN BUENOS AIRES, ARGENTINA.** - Se dio lectura a nota, en la que se solicita la aprobación del viaje a Buenos Aires, Argentina para el Gerente de EMASAR y Alcalde Municipal del 1 al 3 de Noviembre de 2022 con el fin de recibir un Taller sobre Aguas No Contabilizadas. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Denegar la petición solicitada, considerando que se debe de optimizar los recursos de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa.

**No.4.- NOTA DE GERENTE DE OBRAS (IGU)/ADEMDUM POR L.243,651.00.** Se dio lectura a nota que **LITERALMENTE DICE: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.** *Presentes. Estimados Señores: Aprovecho la ocasión para saludarles y deséales muchos éxitos. La presente es para informarles que en cumplimiento a la recomendación No. 53 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, con respecto a la modificación presupuestaria a los contratos suscritos para la ejecución de Obras, debe ser aprobado por la Corporación Municipal, es por tal razón que les solicito su autorización para realizar las respectivas modificaciones al siguiente contrato: No. FM-NCH-02-2022 PIM 14-01- 062- 47210 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO; E=5” EN LA COLONIA OSORIO, AL COSTADO DE ESCUELA JOSÉ CECILIO DEL VALLE. Con obra adicional de Lps. 243,651.00. Sin otro particular se suscribe de ustedes. Atentamente, Ing. Brayan Ortega. Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana. – VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar la **modificación** en el contrato No. FM-NCH-02-2022 PIM 14-01- 062- 47210 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO; E=5” EN LA COLONIA OSORIO, AL COSTADO DE ESCUELA JOSÉ CECILIO DEL VALLE. Con obra adicional de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 243,651.00).*

**No.5.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS/APROBACIÓN DE INICIO AL PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2023.-** Se Dio lectura a nota que **LITERALMENTE DICE: 01 de septiembre 2022. Honorable Corporación Municipal. Ciudad.** *Respetables Señores: Reciban un cordial saludo, igual expreso mis mejores deseos para su vida y bienestar los tiempos venideros. También se les notifica que se remite una estimación inicial (Borrador) del Presupuesto 2023 en cumplimiento del artículo 95 de la Ley de Municipalidades en el cual se define que: **El Presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación a más tardar el 15 de septiembre de cada año.** Lo anterior como primer paso del ejercicio de formulación presupuestaria 2023. Esta estimación contiene Ingresos Propios basados en la ejecución actual y de Transferencia del Gobierno aprobada en el presente ejercicio y su distribución según los porcentajes DGPR, se usan los clasificadores del sector público y la estructura del programática actual, la estimación asciende a **170,000,000.00** millones de lempiras. Agradezco su atención y solicito su aprobación para dar inicio al proceso de formulación*

*presupuestaria según la ley de Municipalidades. Atentamente; Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada. Gerente de Finanzas. Cc. Gerente General. Cc. Archivo.* - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA:** Aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2023, tal como se describe anteriormente.

## IV

### INFORMES DE COMISIONES

**No.1.- REGIDOR NELSON CHACON:** El 31 de Agosto/22 se realizó entrega de materiales a la 120 Brigada de Infantería para la reconstrucción del techado del área de la biblioteca.

**No.2.- REGIDOR WALTER LOPEZ:** El 1 de Septiembre/22 Día de la Bandera, como Enlace de la Comisión de Educación y Cultura y miembro del Comité Cívico Municipal 2022, representé a la Corporación en los actos cívicos de inauguración del mes de las fiestas patrias, conmemorando el 201 aniversario de nuestra independencia, con la izada de la bandera en el parque central.

**No.3.- REGIDOR EDUARDO ELVIR:** El 1 de Septiembre/22 se realizó la actividad de determinar los terrenos disponibles para huertos escolares y familiares en la comunidad de Oromilaca, Quezailica y El Zapote. Se llegó a la conclusión de capacitar con aula móvil en las comunidades. Los compromisos adquiridos fue el apoyar en casos especiales con los terrenos en las comunidades antes mencionadas.

**No.4.- REGIDORA AMIGRISEL CARDENAS:** El 26 de Agosto/22 se realizó reunión con la Mesa Técnica de Salud con el objetivo de dar a conocer las actividades desarrolladas en las últimas semanas epidemiológicas en Santa Rosa de Copán. Presentación de cómo está la tasa de incidencia acumulada de casos de dengue en el municipio y la estratificación de casos en barrios y colonias, y socialización sobre la actual enfermedad de viruela símica o del mono. Planificación de intervención de diferentes barrios y colonias que presentan mayor incidencia de casos de

dengue. Coordinación sobre la solicitud de apoyo con patronatos, Dirección Municipal de Educación y CUROC con estudiantes para poder ejecutar las acciones planificadas. Hacer énfasis en la implementación de una ordenanza municipal sobre la limpieza constante de solares con presencia de maleza.

**No.5.- VICE-ALCALDE.** - Informa al pleno corporativo que las actividades de la feria se realizaron según lo planificado por el comité de Feria Agustina, por ende, la misma fue éxito. Asimismo, agradece a los compañeros de corporación que apoyaron. **Comentarios.** - **Regidor Eduardo Elvir.** - Manifiesta que fue muy poco el presupuesto que se asignó al comité de feria, sin embargo, la población disfrutó de la misma, por lo que se debe impulsar con más apoyo económico. **Regidor Evis Santos.** - Comparto como se desarrollaron las actividades, por lo que apoyo que se incremente el presupuesto al comité de feria. **Regidor Nelson Chacón.** - Se debe mencionar que gracias a Dios no ocurrió ningún tipo de incidente en el desarrollo de la feria. Se debe considerar conformar el comité a inicio de año, para planificar las actividades. **Regidora Wendy Guerra.** - Las actividades que desarrolló el Comité de Feria fueron un éxito, la población disfrutó, por lo que se debe reconocer a cada uno de los Regidores que conformaron el comité de feria.

## V

### MOCIONES Y PETICIONES

**No.1.- REGIDOR WALTER LÓPEZ.** – Manifiesta que en el desarrollo de los actos protocolarios del mes de Independencia Patria, la Gobernadora y los altos Oficiales del Ejército sugirieron que se cambien de lugar el asta de la bandera que esta al par del busto de Francisco Morazán, al frente del escenario donde se realizan los actos protocolarios, porque la misma está muy oculta donde actualmente se encuentra. **Comentarios.** - **Alcalde Municipal.**- Es importante contar con el respaldo de la Secretaría de Educación para realizar tal acción.

**No.2.- REGIDORA ESPERANZA ENAMORADO.** - Sugiere que en el espacio de la Plaza Artesanal se establezca un área de lavandería para que las personas que venden comidas puedan lavar sus utensilios de cocina. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** - Solicitar al Jefe de Planificación Urbana que realice un diseño de lavaderos en la Plaza Artesanal.

**No.3.- REGIDOR ERICO FIGUEROA.** – Manifiesta que en el cementerio general en la parte baja los pasillos no están pavimentados, lo que hace un poco difícil el poder caminar, por lo que se debe buscar la forma de poder pavimentarlos por medio de los departamentos de Gerente de Obras Públicas y Planificación Urbana. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - Instruir al Gerente de Obras Públicas y Jefe de Planificación Urbana que realicen inspección de campo en el cementerio general para verificar la calle secundaria, y la calle que conducen hacia los mausoleos comunitarios.

## VI

### DICTÁMENES VARIOS

**No.1.- OPINIÓN LEGAL SOBRE DOMINIO PLENO DE ERNESTO JOSÉ LÓPEZ PERDOMO EN REPRESENTACIÓN DE ANDORY MANUEL TOVAR PERDOMO.** - Se dio lectura a opinión legal que LITERALMENTE DICE: OPINION LEGAL. Conforme a consulta que se me formuló por parte de la Corporación Municipal, en relación con La Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor **Ernesto José López Perdomo**, quien actúa en Representación del señor **Andory Manuel Tovar Perdomo**, según acredita con escritura de Poder de Administración, este último quien a su vez es Heredero de su difunto padre el señor **Manuel de Jesús Tovar**, quien era el dueño de un inmueble ubicado en el Lugar denominado Las Juntas de esta ciudad, me permito dar mi opinión o criterio legal, siendo el siguiente: **PRIMERO:** Conforme establece el artículo 25 numerales 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, La Municipalidad como máxima autoridad dentro del término Municipal, tiene la facultad plena de Aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración, como es el caso de la Presentada por parte del señor **Ernesto José López Perdomo**. **SEGUNDO:** Que de acuerdo a lo dispuesto en artículos 70 de la Ley de Municipalidades en relación con artículos 67, 68, 69 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Compete a las municipalidades dentro del término municipal, titular equitativamente en favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes siempre que no violentaren lo dispuesto en la Ley de Municipalidades. **TERCERO:** Al analizar la documentación que me fue remitida, específicamente el **Acta 11-2088 Punto 9**, efectivamente se encuentra a nombre del señor **Manuel de**

**Jesús Tovar**, el inmueble que le otorgo años atrás en Donación la Corporación Municipal en el año 2088, y del cual solicita en dominio pleno a su favor el señor **Andory Manuel Tovar Perdomo** en virtud de ser declarado heredero, demostrando con la Certificación de Sentencia de Herencia acompañada tanto el parentesco con el occiso como el derecho que le asiste para presentar dicha solicitud de Dominio Pleno. **CUARTO:** Si bien es cierto que el inmueble en referencia fue dado bajo la figura de donación, actualmente solicitado en dominio Pleno, al no estar inscrito en el Registro de la Propiedad, y estando acreditado legalmente ser Heredero el señor **Andory Manuel Tovar Perdomo**, del difunto **Manuel de Jesús Tovar**, beneficiario original de dicho inmueble, no es menos cierto que la Corporación de acuerdo a lo que disponen los artículos 12 A numeral 2 y 25 numerales 11 y 21, ambos de la Ley de Municipalidades, tiene la facultad de otorgar bajo la figura de dominio pleno el inmueble en cuestión, lo cual a su vez va a generar recursos tanto para inscripción del mismo en el Registro por el porcentaje a establecer en favor de la municipalidad, como recursos de pagos de impuestos de bienes inmuebles. A su vez no se le coarta su derecho al solicitante para presentar dicha solicitud conforme el artículo 24 numeral 3 de la misma ley y sus derechos como heredero que ha sido declarado por los Tribunales. Lógicamente se debe de efectuar los trámites ya establecidos previos para obtención de dominio pleno (planos, inspecciones, pagos etc). **POR TANTO: A razón de lo antes señalado mi Criterio Legal es Favorable a dicha petición. Santa Rosa de Copán, 07 de Julio de 2022.** Abogado **NELSON JAVIER CABRERA MATEO**. Apoderado Legal **Municipalidad de Santa Rosa de Copán. - VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la opinión legal que antecede. B) Denegar el dominio pleno solicitado, y ordena que se mantenga el estatus actual del mismo. C) Lo anterior en base a lo establecido en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades que establece que la municipalidad como máxima autoridad tiene la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración.

## VII

### SOLICITUDES VARIAS

**No.1.- SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN ALDEA BELÉN-SRC/EMPRESA SITES DE HONDURAS.-** Se dio lectura a tal nota de la Empresa Sites de Honduras, en la que solicitan el permiso de construcción de una torre de telecomunicaciones Tipo Auto-soportada con una altura de 30 Mts, ubicada en la Aldea Belén de esta jurisdicción, donde la propietaria es la señora Miriam Fajardo Cecilio Suárez.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Departamento de Planificación Urbana, y Comisión de Infraestructura para que emita el dictamen correspondiente.

**No.2.- SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN ALDEA EL ROSARIO-SRC/EMPRESA SITES DE HONDURAS.-** Se dio lectura a tal nota de la Empresa Sites de Honduras, en la que solicitan el permiso de construcción de una torre de telecomunicaciones Tipo Arriostrada con una altura de 45 Mts, ubicada en la Aldea El Rosario de esta jurisdicción, donde la propietaria es la señora Blanca Estela Serrano.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Departamento de Planificación Urbana, y Comisión de Infraestructura para que emita el dictamen correspondiente.

**No.3.- SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE TELECOMUNICACIONES EN EL BARRIO EL DUENDE-SRC/EMPRESA SITES DE HONDURAS.-** Se dio lectura a tal nota de la Empresa Sites de Honduras, en la que solicitan el permiso de construcción de una torre de telecomunicaciones Tipo Autosoportada con una altura de 30 Mts, ubicada en el Barrio El Duende de esta jurisdicción, donde el propietario es el señor Miguel A. Gonzáles.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase al Departamento de Planificación Urbana, y Comisión de Infraestructura para que emita el dictamen correspondiente.

**No.4.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS 2023/COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ELGA LTDA.-** Se dio lectura al escrito presentado por la abogada JOHANA MELISSA GIRON MARTINEZ, apoderada legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ELGA”, LIMITADA, tal como lo acredita con

la carta poder, en el cual solicita Exoneración del Pago del impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios correspondiente al año 2022. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Remítase el expediente al Asesor Legal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

**No.5.- SOLICITUD DE TRASPASO DE DOMINIO PLENO DE UN BIEN INMUEBLE/CUERPO DE BOMBEROS.** - Se dio lectura a nota del Cuerpo de Bomberos quienes solicitan otorgamiento de traspaso de dominio pleno del bien inmueble que consta de 3,000 varas cuadrada, ubicado en la Colonia Lomas de Santa Rosa de esta jurisdicción. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Informar a los representantes del Cuerpo de Bomberos que la Corporación Municipal, ya emitió resolución sobre el dominio pleno solicitado, por ende, deberán abocarse con el Jefe del departamento de Catastro.

**No.6.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/CASINO COPANECO.** - Se dio lectura a nota presentada por Denis Rodolfo Moreno Guerra, Vicepresidente del Centro Social Casino Copaneco, en la que solicitan dominio pleno del inmueble del Casino Copaneco que mide de 254.74 Metros Cuadrados, ubicado en el Barrio Santa Teresa de esta jurisdicción. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Informar a los representantes del Casino Copaneco que la Corporación Municipal, ya emitió resolución sobre el dominio pleno solicitado.

**No.7.- SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/ GLENDA MARICELA ALVARADO GAVARRETE.** - Se dio lectura a nota de Glenda Maricela Alvarado Gavarrete, propietaria de la Pulpería ABY, quien solicita permiso para venta de bebidas alcohólicas y cuya ubicación es en la Colonia Santa Eduvigés de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la Dirección Municipal de Justicia para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

**No.8.- SOLICITUD HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE/ CONDONACIÓN DE RECARGOS MORATORIOS.** – *Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: OFICIO No.170-2022 OFADHO. Santa Rosa de Copán, 01 de septiembre 2022. SEÑORES: CORPORACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE COPAN. Reciban un cordial saludo, La presente es para solicitar a ustedes la condonación de la mora generada en el servicio de agua potable del Hospital de Occidente generada durante los años 2020, 2021 y 2022, en vista que este centro hospitalario no cuenta con el suficiente presupuesto para el año 2022 dentro del objeto del gasto asignado para el presente año. Estamos en toda la disposición de pagar la deuda del año 2021 y poner al día el año 2022, siendo el monto total a pagar sin mora es de L.244,675.50 y la mora que se adeuda por recargos moratorios es de 25,237.56. agradecemos de ante mano toda su atención, quedando a la espera de una pronta respuesta, sin otro particular, Atentamente, LICDA. LOURDES HERNANDEZ. SUB-DIRECTORA DE GESTION DE RECURSOS HOSPITAL DE OCCIDENTE. CC. Arch. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar a los representantes del **Hospital Regional de Occidente** la condonación de **Recargos Moratorios** por un monto de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L.25,237.56)**. C) Se deberá cancelar los años anteriores adeudados y el actual, en el presente mes de septiembre de 2022, caso contrario la presente resolución queda sin valor ni efecto.*

**No.9.- SOLICITUD DE APOORTE ECONÓMICO/ FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE HONDURAS.** – Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *HONORABLES. ALCALDE MUNICIPAL ANIBAL ERAZO ALVARADO. CORPORACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE COPAN. Su oficina. Honorables todos: Reciban de parte del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol de Honduras, el más afectuoso de los saludos deseando éxitos en sus labores. Como es de vuestro conocimiento entre el 9 al 16 de septiembre del presente año se celebra en su ciudad el XIV CAMPEONATO CENTROAMERICANO MASCULINO SUB 20 DE VOLEIBOL, auspiciado por la Confederación NORCECA y AFECAVOL. Campeonato oficial para el ranking internacional y cuya decisión consensuamos celebrarlo en esa ciudad por el hecho del inmenso apoyo que brinda esa autoridad municipal al Deporte y la capacidad de organización que entorno al Gimnasio Municipal se logra en la promoción y mantenimiento de las instalaciones deportivas. Ya en el Campeonato desarrollado en años anteriores vimos ese ímpetu y les*

*felicitamos por esa extraordinaria labor al frente de la municipalidad. Conforme platica sostenida en años 2020 previo a la pandemia y ratificado el día 29 del mes de abril de este año, usted nos ofreció el apoyo financiero (US\$6,000.00 (seis mil dólares o su equivalente en lempiras)) para el evento cuyo presupuesto global asciende a la cifra de Lps. 1.234,000.00 (un millón doscientos treinta y cuatro mil lempiras), de los cuales a las entidades locales les toca asumir el hospedaje de las seis delegaciones que en esta ocasión estarán presentes (Belice, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador y el país anfitrión), con una cifra que redunda los Lps. 550,000.00 (quinientos cincuenta mil lempiras). Sabiendo de su apoyo y respeto a su palabra, le agradecemos de antemano la colaboración de la Corporación Municipal, aprovechando la oportunidad para invitarle a los actos de inauguración el viernes 9 y clausura viernes 16 de septiembre de los corrientes. Quedamos de ustedes atentamente por el Comité Ejecutivo de la FNVH, Abog. Félix Ambrosio Sabio Gonzales Presidente; y Abog. Héctor Omar Duran Martínez.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar la cantidad de **CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L. 122,600.00)**, los cuales serán Asignados a la **FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE HONDURAS**, como aporte para desarrollar el **XIV CAMPEONATO CENTROAMERICANO MASCULINO SUB 20 DE VOLEIBOL**, a desarrollarse en la ciudad del 9 al 16 de septiembre de 2022.

**No.10.- SOLICITUD DE APORTE ECONÓMICO/ CLUB ROTARIO.-**

Se dio lectura a nota la que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copán, 31 de agosto del año 2022. Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copán. Ciudad. Estimados señores: Reciban todos ustedes un saludo cordial de parte del club rotario de Santa Rosa de Copán y de la “Iniciativa del occidente de Honduras para la prevención de cáncer gástrico”, deseándoles éxitos en sus labores. El motivo de la presente es para darle seguimiento a la reunión conjunta de trabajo sostenida con el alcalde municipal, el vicealcalde municipal, y la regidora responsable de salud de la alcaldía municipal, en la que acordaron apoyar el proyecto de Prevención de cáncer de estómago, aunando esfuerzos para implementar el servicio de endoscopía digestiva a pacientes de escasos recursos proveniente de los centros de salud de la región de Copán. El objetivo es de proveer a la comunidad de bajos recursos de procedimientos endoscópicos gratuitos, inicialmente 10 por semana, mediante programación ordenada de los tres principales centros de salud de la ciudad. Todas las partes colaborarán para lograr este objetivo en diferentes aspectos. Cada*

*endoscopia nos costaría 2,200 solo por insumos y pago de biopsia, y de ello la Alcaldía apoyaría con L.1,000.00, el resto sería cubierto por nosotros. El ofrecimiento consistió en apoyar para el próximo año con USD 25,000.00 para cubrir costos de los procedimientos endoscópicos. Esta cantidad permitiría realizar 600 endoscopias el próximo año. En otras palabras, la alcaldía nos apoyaría con la mitad del costo de cada endoscopia y biopsia. Le estamos solicitando, además, que pudiera apoyarnos la cobertura para este año, parcial o totalmente de 40 endoscopias por mes por 4 meses, nosotros cubriríamos la otra mitad de los costos. De tomarse en cuenta que además nosotros donaremos nuestro trabajo, pagaremos por la mitad de los costos, aportaremos el equipo y personal entrenado y contamos con el apoyo de la Región de Salud de Copán. Agradecemos la atención a la presente y les deseamos éxitos en su gestión. Dr. Ricardo Leonel Dominguez. PI Director "Iniciativa de Occidente para la prevención de cáncer Gástrico".*

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y autorizar al CLUB ROTARIO, la cantidad de L.60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS) como apoyo y contraparte para el proyecto "Iniciativa del occidente de Honduras para la prevención de cáncer gástrico" a través de endoscopías digestivas.

**No.11.- SUBSANACIÓN/ MINISTERIO PÚBLICO SOBRE EL TERRENO DE SOROSCA.** Se conoció la denegatoria emitida por el Instituto de la Propiedad de Santa Rosa de Copán, en relación al número de presentación 2338378 correspondiente a donación de terreno municipal a favor del Ministerio Publico, en el cual se establece "dado que el dominio pleno a favor de la Fiscalía ya está inscrito según el asiento 87 T 1907, la corporación municipal en su acta de modificación debe relacionar dicho asiento puesto que es el que va ser objeto de modificación (se debe modificar la nota marginal del asiento 34 T 523. **Una vez efectuada la subsanación correspondiente, la CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la subsanación que antecede. B) Rectificar el punto VII, Solicitudes Varias, numeral 13 del Acta 03-2021 de fecha 11 de febrero 2021, el cual a partir de la fecha **DEBERÁ LEERSE ASÍ: "MANIFESTACIÓN MINISTERIO PÚBLICO SOBRE EL TERRENO DE SOROSCA"**. Se dio lectura al oficio FGA-193DSB-2021, el cual establece **LITERALMENTE LO SIGUIENTE. - HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. SU OFICINA.** Ref: Proyecto Santa Rosa de Copán, Medicina Forense, Ministerio Público. Siendo de mi conocimiento que en sesión celebrada por esta Honorable Corporación. Municipal el día veintiocho del mes enero del presente año en sesión ordinaria, "El señor Alcalde Municipal Informa al pleno corporativo que,

conforme a acta número 37-2014, de fecha 6 de noviembre del año 2014, la Corporación Municipal, autorizó al Ministerio Público, la donación de un lote de terreno, ubicado en el sitio denominado Sorosca, el cual consta de una manzana de terreno. En tal donación se consignó, conforme al inciso C.3 la condición de conceder un término de 18 meses, a partir de la fecha que se emitió la resolución para la construcción de la Morgue Móvil. Y considerando que hasta la presente fecha no se ha realizado el proyecto en mención, el asesor legal debe proceder a la mayor brevedad posible a recuperar el terreno que fue objeto de donación al Ministerio Público. Visto y conocido lo Anterior la Corporación Municipal por Unanimidad de Ejecución inmediata acuerda: delegar al asesor legal, Nelson Javier Cabrera Mateo, a efecto que proceda a la recuperación del terreno ubicado en Sorosca el cual fue donado al Ministerio Publico. En base a lo anterior, Honorable Corporación Municipal me permito informarles, que el Ministerio Público, y durante esta Administración dentro de su Plan Estratégico tiene contemplado el fortalecimiento de una dependencia que por su naturaleza es compleja, técnica y sobre todo muy científica, como lo es Medicina Forense. Prueba de ello es que en la visita realizada el día jueves 4 de febrero del año en curso y en compañía de los representantes de la Cruz Roja Internacional y el distinguido Señor Alcalde Municipal, se pudo constatar el lugar donde se va a ejecutar el proyecto de la "Sala de Atención a Dolientes", que consta de un módulo donde se implemente un área digna, cómoda y climatizada para que los parientes de las personas fallecidas puedan esperar mientras se les entrega el cadáver y realizar las posteriores diligencias en la emisión de documentos químicos que incluye la dotación de las herramientas para equipar las salas de autopsias, identificación humana, cuartos fríos, bodegas, y lavandería. Lo anterior con el objetivo de fortalecer los servicios forenses que permitan una atención de calidad a la población de Santa Rosa de Copán y la Regional de Occidente con la realización de pericias, y la emisión de dictámenes pronto y oportuno a los usuarios, valga puntualizar que estos proyectos serán una realidad si seguimos contando con el apoyo de la Honorable Corporación Municipal, igual a lo acontecido con el Centro Integrado de Justicia, mismo que entrará en funciones en los próximos días (dilación ocasionada por procesos incompletos durante la emergencia Covid-19). Por lo que, respetuosamente en nombre de la Institución que en este acto represento solicito a la Honorable Corporación Municipal, que se ratifique nuevamente el punto de acta que establece: "Apruébese la Donación de Un Predio Municipal ubicado en el sitio denominado SOROSCA tal como se resolvió en el Acta No. 18-2014, Sesión Ordinaria, Punto IV, Informes del Señor Alcalde, Numeral 7 de fecha 3 de junio de 2014. C1) El predio que se concede en donación tiene una extensión territorial de UNA (1) MANZANA DE TIERRA equivalente a DIEZ MIL VARAS CUADRADAS (10,000V2) y consta de las

*siguientes medidas y colindancias: Al norte:116.20 Mts=139.16 Vrs con Javier Salomón Guardado; Al sur: 116.20 Mts=139.16 Vrs con predio municipal; Al este: 60 Mts = 71.86 Vrs. con predio municipal- Se hace la observación que dentro esta extensión territorial antes señalada se encuentra el Rastro Municipal- Tal predio está inscrito bajo el número 34 del tomo 523 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Copán. C.2) El predio antes señalado es ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el proyecto de la construcción de lo MORGUE MOVIL. C.3) Se establece la condición de conceder un término de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la presente resolución para el inicio de la construcción de la Morgue Movil. Extremo este que se le dio cumplimiento en vista que tal como se acredita con la inscripción de mejoras en el Instituto de la Propiedad, de la Ciudad de Santa Rosa de Copan, por un valor de ciento noventa y nueve mil quinientos once lempiras con 68/100 (lps.199,511.68) el Ministerio Público ha puesto a funcionar la Morgue Móvil, para beneficio de toda la comunidad de Occidente; en vista de ello, es de vital importancia seguir con el dominio de la propiedad anteriormente mencionada, para poder culminar con éxito las mejoras de las instalaciones de Medicina Forense en la Ciudad de Santa Rosa de Copan, tal como está previsto en nuestra planeación. Adjunto perfil de ambos proyectos. Sin más que agregar, aprovecho la oportunidad para extenderles las muestras más alta y distinguida consideración. Daniel Arturo Sibrian Bueso, Fiscal General Adjunto. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - A) Admitir el oficio que antecede. B) Reformar el punto IV, Dictámenes Varios, Numeral 2, inciso “C” del acta número 37-2014 de fecha 06 de noviembre del año dos mil catorce; el cual a partir de la fecha deberá leerse así: **APROBAR y AUTORIZAR la DONACIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL** ubicado en el sitio denominado SOROSCA, a favor del Ministerio Publico, el cual consta **ÚNICAMENTE de CINCO MIL VARAS CUADRADAS (5,000 VRS 2)**, y tiene la medidas y colindancia siguientes: **AL NORTE:** mide 133.89 Mts, colinda con Javier Salome Guardado, **AL SUR:** mide 128.19 Mts, colinda con Área Municipal, **AL ESTE:** mide 18.39 MTS, colinda con Área Municipal, y **AL OESTE:** mide 38.00 MTS, colinda con calle y acceso, y área municipal. El cual tiene un área total de **3,486.12 MTS 2** equivalente a **5,000 VRS2** y se encuentra inscrito a favor del **Ministerio Publico** bajo el número **OCHENTA Y SIETE (87)** del **TOMO MIL NOVECIENTOS DOS (1902)** del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Copán. Lo anterior, en vista a lo establecido en el inciso C. 3, inciso “C”, numeral 2, Punto IV Dictámenes Varios, del acta número 37-2014, de fecha seis de noviembre del año dos mil catorce, referente a la donación de terreno a favor del Ministerio Publico, ya que han transcurrido más de dieciocho meses***

(6 de noviembre del año 2014) sin que se haya realizado el proyecto denominado *Morgue Móvil*; por ende, el Ministerio Público debe reintegrar las 5,000 varas restantes a la Municipalidad. **C)** Solicitar al Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Copán, proceder a realizar la rectificación antes descrita, en el **asiento TREINTA Y CUATRO (34) Tomo QUINIENTOS VEINTITRÉS (523)** el cual se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. **D)** El predio antes descrito será **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** para la ejecución del Proyecto construcción de Morgue Móvil. **F)** Se establece un término de dieciocho (18) meses, a partir de la fecha de la presente resolución, para el inicio de construcción del proyecto en mención; una vez cumplido el término antes señalado, sin que se haya iniciado el proyecto, la Corporación Municipal, procederá a realizar los trámites legales correspondientes para recuperar el terreno que es objeto de la presente donación, y vuelva a formar parte del inventario de bienes Municipales. **G)** El Ministerio Público deberá realizar su propio suministro de energía eléctrica para el proyecto que se va a ejecutar, por lo que, la municipalidad procederá a remover el transformador existente en el terreno objeto de donación. A si mismo deberán realizar la construcción de 90 m<sup>2</sup>, área destinada para el personal que labora en el departamento de Desechos sólidos, dependencia de esta Municipalidad, el cual debe ser dividido para oficina, bodega, 2 baños sanitarios, lavado y regadera; *lo anterior se establece, en consideración que en la donación efectuada, se incluye las instalaciones físicas (edificio ya existente) del Rastro Municipal, y según lo acordado el día jueves 04 de febrero del año 2021, por la delegación de Ministerio Público, en la visita de campo al terreno ubicado en Sorosca.*

**No. 12.-SOLICITUD DE INTENCIÓN DE LOTIFICACIÓN/ ANGEL MARIA DERAS.-** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado en la cual solicita autorización para realizar intención de lotificación en un terreno de su propiedad el cual se encuentra ubicado en la Aldea el Corralito de esta jurisdicción.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.-** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emitan el dictamen correspondiente.

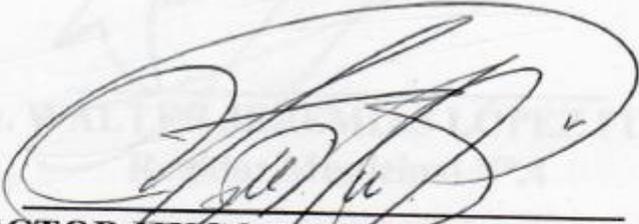
## VIII

**CIERRE DE LA SESION**

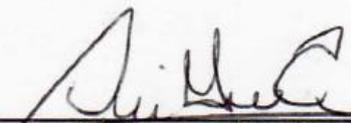
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:22 P.M.**



**P.M. Aníbal Erazo Alvarado**  
Alcalde

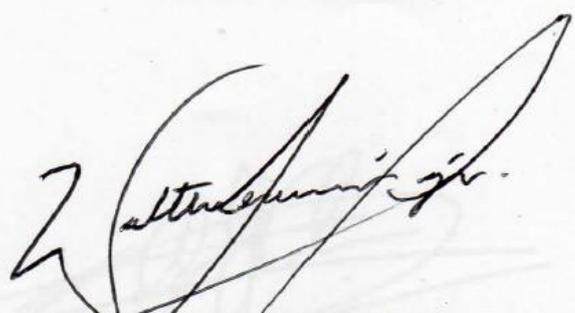


**P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ**  
Vice-Alcalde



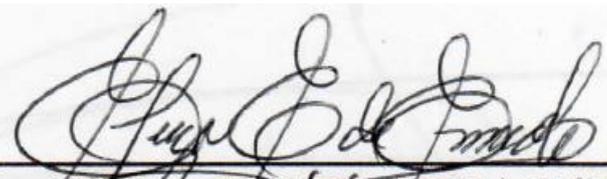
---

**BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA**  
Regidora Municipal N°.3



---

**M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES**  
Regidor Municipal N°.4



---

**PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA**  
Regidora Municipal N°.5



---

**LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ**  
Regidora Municipal N°.6,



**ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA**  
**Regidora Municipal N°.7**



**ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS**  
**Regidora Municipal N°.8**



**ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO**  
**Regidor Municipal N°.9**



**LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA**  
**Regidor Municipal N°.10**



**Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño**  
**Secretario Municipal**

**==== SIGUE ACTA No.23 ====**

## **ACTA N° 23-2022**

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, al **Veintidós día del mes de Septiembre Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábor; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; y Se procedió como sigue:

### **I**

#### **COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.**

**No.1.-** Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:36 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

**No.2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES,**

**22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 22-2022 DE SESION ANTERIOR. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6.1 Informe sobre daños por lluvias/Obras Públicas (IGU). 6.2 Informe de Ingresos Julio y Agosto/22: Auditoría Interna. 6.3 Nota del Tesorero de EMASAR/Ampliación Presupuestaria por L.5,130,536.06. 6.4 Nota del Administrador del Mercado Central/Elaboración de Talonarios para sanitarios. 7.- INFORMES DE COMISIONES. 8.- DICTÁMENES VARIOS. 8.1 Dictamen de Dominio Pleno/José Ovidio Escobar Romero. 8.2 Opinión Legal sobre Dominio Pleno/Pedro Acevedo. 8.3 Dictamen de Intención de Lotificación/Angel María Deras Molina. 9.- SOLICITUDES VARIAS. 9.1 Solicitud del Cuerpo de Bomberos/Incremento a la tasa por servicio de bomberos. 9.2 Solicitud de Intención Proyecto Habitacional denominado Bosques de Esperanza II en el Barrio El Shimishal. 9.3 Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/Pulpería Sofía y Brithany/Franklin Josué Madrid Aguilar. 9.4 Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/José Alberto Guerra Molina. 10.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 22 SEPTIEMBRE 2022;** la cual fue aprobada con los siguientes agregados. El Alcalde municipal solicita se agreguen las siguientes notas: 1) solicitud del Gerente de Finanzas/ aprobación de Modificaciones Presupuestarias. 2) Solicitud del Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana/ aprobación de Modificaciones Presupuestarias. 3) nota de Gerente de Desarrollo Social y Ambiente/ II Cabildo Abierto. El Regidor Eduardo Elvir solicita se conceda audiencia al ciudadano Claudio Villeda. El Regidor Nelson Chacon solicita se agreguen las siguientes notas: 1) solicitud de Permiso de drenado en el rio Gualzana/Patronato de la Esperancita. 2) solicitud de Dominio Pleno/Familia Tovar.

## II

**No. 1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 22-2022** de sesión anterior; la cual fue aprobada.

## III

**AUDIENCIA**

**No.1.-AUDIENCIA AL CIUDADANO CLAUDIO VILLEDA.-** El Alcalde Municipal brindo la bienvenida, quien agradece por el espacio otorgado, quien manifiesta que el Gobierno de la Republica apunta al desarrollo armónico de la agricultura en su conjunto, creando condiciones para el desarrollo de las familias, estableciendo planes estratégicos que traen el fortalecimiento a la agricultura familiar, como ser la creación y apoyo de huertos escolares y familiares en la zona rural, promoviendo el arraigo rural, la seguridad alimentaria y nutricional. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, se han implementados huertos en las comunidades de Oromilaca, Quezailica, y el zapote; de cada huerto pedagógico se van beneficiar 7 familias, porque la inversión es bastante grande. El huerto tiene la infraestructura de una casa maya, el cual tiene una manta térmica para evitar la contaminación externa, de hongos. El proyecto viene acompañado de un reservorio de agua, para el riego de los huertos, y para acceder al proyecto la municipalidad debe firmar un convenio con PRONADERS, en el cual se les brinde el apoyo técnico a los estudiantes del Curla. Comentarios. - **Regidor Evis Santos.** – Se debe mencionar que se realizó huertos escolares los cuales han sido abandonados porque no se les ha dado el seguimiento correspondiente, por lo que sugiere que se pueda retomar los mismos. **Regidor Nelson Chacon.** - Es importante que en el proyecto se involucre a las fuerzas vivas de las comunidades, para que el mismo sea autosostenible. **Regidora Wendy Guerra.** - Existe un respaldo total para que el proyecto en las comunidades, por lo que el alcalde debe firmar del convenio. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

#### IV

### INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

**No.1.- INFORME SOBRE DAÑOS POR LLUVIAS/OBRAS PÚBLICAS (IGU).** El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo que debido a las fuertes lluvias que han afectado al País, especialmente al Occidente ocasionando derrumbes, desbordamiento de ríos y quebradas, afectación de carreteras, deslizamiento de suelo y afectación de viviendas. Por lo que el Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana, elaboró un informe de las zonas afectadas en la ciudad de Santa Rosa de Copán; los puntos afectados son Colonia Osorio, barrio Dolores, sector Las Cidras, barrio Santa Teresa, barrio El Carmen; en el área rural fue afectado, el Conal Trincheras, El Callejón Yarusin, La Esperancita, en tales sectores la mayor parte de las casas cedieron, ya que son zonas vulnerables, también existe afectación de puentes. Las familias afectadas de las aldeas en mención fueron evacuadas, y actualmente están albergadas en la Escuela San Antonio, donde se les esta brindado la atención y el apoyo necesario.

*Municipalidad de Santa Rosa de Copán*  
*Honduras, C. A.*



# DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN URBANA



# ANÁLISIS SITUACIONAL

Cuadro 2: Amenazas de deslizamientos en el municipio de Santa Rosa de Copán

Cód	Aldea	Geocódigo	Geología	Amenaza	Tipo	Area- ha	Area- kmz
D1	El Corralito	0401-073-001	Formación Valle de Angeles	Alta	Inestable	33.43	0.33
	El Corralito	0401-073-001	Formación Valle de Angeles	Alta	Area de Impacto	40.36	0.40
D2	El Corralito	0401-073-002	Grupo Padre Miguel	Baja	Area de Impacto	22.29	0.22
	El Corralito	0401-073-002	Grupo Padre Miguel	Baja	Inestable	26.46	0.26
D3	Inchuma	0401-073-003	Formación Valle de Angeles	Media	Area de Impacto	12.97	0.13
	Inchuma	0401-073-003	Formación Valle de Angeles	Media	Inestable	16.12	0.16
D4	Quezailca	0401-073-004	Formación Valle de Angeles	Alta	Area de Impacto	16.35	0.16
	Quezailca	0401-073-004	Formación Valle de Angeles	Alta	Inestable	3.97	0.04
D5	Quezailca	0401-073-005	Formación Valle de Angeles	Media	Inestable	40.93	0.41
	Quezailca	0401-073-005	Formación Valle de Angeles	Alta	Area de Impacto	43.08	0.43
	Quezailca	0401-073-005	Formación Valle de Angeles	Media	Area de Impacto	75.81	0.76
D6	Quezailca	0401-073-006	Formación Valle de Angeles	Alta	Area de Impacto	3.22	0.03
	Quezailca	0401-073-006	Formación Valle de Angeles	Alta	Inestable	2.88	0.03
D7	El Conal	0401-073-007	Formación Valle de Angeles	Baja	Area de Impacto	185.34	1.85
	El Conal	0401-073-007	Formación Valle de Angeles	Baja	Inestable	85.90	0.86
D8	Las Delicias o Las Pilas	0401-073-008	Grupo Padre Miguel	Alta	Inestable	167.11	1.67
	Las Delicias o Las Pilas	0401-073-008	Grupo Padre Miguel	Alta	Area de Impacto	264.54	2.65
D9	El Carrizal	0401-073-009	Grupo Padre Miguel	Alta	Inestable	124.56	1.25
	El Carrizal	0401-073-009	Grupo Padre Miguel	Baja	Area de Impacto	264.99	2.65
	El Carrizal	0401-073-009	Grupo Padre Miguel	Alta	Area de Impacto	722.70	7.23
D10	Conal Trincheras	0401-073-010	Grupo Padre Miguel	Media	Area de Impacto	1.62	0.02

2

## SANTA ROSA DE COPAN

COL.  
FIGUEROA



## BARRIO DOLORES



## LAS CIDRAS



## COLONIA OSORIO



## BARRIO SANTA TERESA



# BARRIO EL CARMEN



*Municipalidad de Santa Rosa de Copán  
Honduras, C. A.*



## YARUSHIN

- ❖ Se ubica al oeste del municipio, sus coordenadas geográficas son: UTM WGS84 , 16P, 3048 75.00 m ESTE, 163294 1.00 m NORTE.
- ❖ La elevación promedio en el sitio de la falla es de 1080 msnm.



PRESENCIA DE AGUA SUBTERRÁNEA



DAÑOS EN LAS VIVIENDAS



12



13

## LA ESPERANCITA



Se ubica al norte del municipio,  
sus coordenadas geográficas  
son:

**14.887838 m ESTE,  
-88.748185 m NORTE.**

La elevación promedio en el sitio  
de la falla es de

**750 msnm.**



**VIVIENDAS EN ZONAS  
VULNERABLES**



**ARBOLES CAÍDOS**

## LOSAS DE PUENTES DEFLECTADAS



16



VIVIENDAS EN  
ZONAS  
VULNERABLES



DESLIZAMIENTOS

17

## NIVELES DE RIO AL LIMITE



18

## DESLIZAMIENTOS DE LA MASA DE SUELO



19

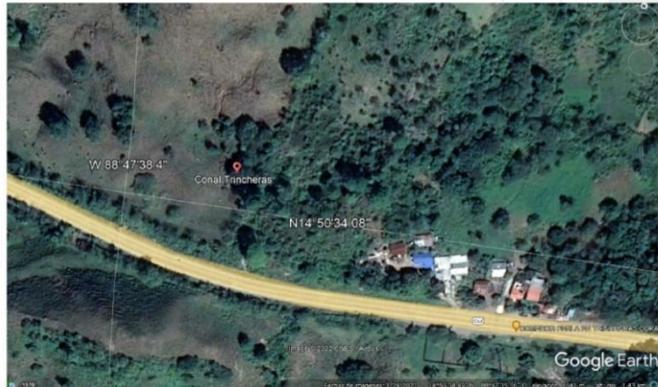
# EL CONAL TRINCHERAS

Se ubica al norte del municipio, sus coordenadas geográficas son:

14.503470m ESTE,

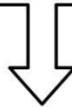
-88.477410 m NORTE.

La elevación promedio en el sitio de la falla es de 1040 msnm.



20

**DESLIZAMIENTOS**



21

## EL CALLEJON



22

Comentarios. – **Regidor Eduardo Elvir.**- Es importante accionar de la manera más inmediata para reparar los daños ocasionados por las lluvias, por lo que sugiero que se declare al municipio en estado de emergencia.- **Alcalde Municipal.**- Informa al pleno corporativo que conjuntamente con el equipo técnico ha realizado inspección en los diferentes puntos que han sido afectados por las lluvias. Conocido y discutido ampliamente el informe presentado; **POR LO TANTO:** La Corporación Municipal por unanimidad en aplicación de los artículos 2,12,14 numeral 15 de la Ley de Municipalidades 2, 11, 12, 13, y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Municipalidades, **LA CORPORACIÓN ACUERDA: PRIMERO: DECRETAR ESTADO DE EMERGENCIA EN MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPÁN** de acuerdo al informe presentado por el Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana en el cual se identifican los diferentes puntos de la ciudad y Aldeas que han sido afectadas por las recientes lluvias. **SEGUNDO:** Aprobar y Autorizar al Alcalde Municipal un presupuesto por la cantidad de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 500,000.00)**, los cuales serán destinados para ayudas durante la emergencia. Para lo anterior se **faculta** al Gerente de Finanzas, a efecto que realice la modificación correspondiente.

**No.2.- INFORME DE INGRESOS JULIO Y AGOSTO/22: AUDITORÍA INTERNA.** - El Alcalde Municipal dio lectura a los Informes de Auditoría Interna Municipal, correspondiente a los meses de Julio y agosto de 2022. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibido los

Informes de los meses de Julio y Agosto de 2022 del Departamento de Auditoría Interna. Dichos Informes contienen: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

**No.3.- NOTA DEL TESORERO DE EMASAR/AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR L.5,130,536.06.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN.** Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio les saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación de **una Ampliación presupuestaria por Lps. 5,130,536.06 correspondiente a la ejecución de julio, agosto y septiembre del año 2022 de la EMASAR,** monto que será transferido de las cuentas municipales, esto debido a que todavía está pendiente la creación de cuentas con Instituciones Bancarias. Por lo antes expuesto, a nivel Municipal se debe cumplir con la **Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan** y la EMASAR debe registrar la ejecución de Presupuesto tanto de Egresos como también en los Ingresos de Servicios Públicos como ser Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y otros ingresos. A continuación, se detallan Ampliaciones a realizar:

***Ampliación Ingresos***

<b><i>Código Presupuestario</i></b>	<b><i>Descripción</i></b>	<b><i>Valor Traslado</i></b>
12.5.99.02.31.00	Permiso para rotura de calles	46,836.19
12.5.99.02.42.00	Permiso de perforación de pozos	11,638.13
12.5.99.03.11.00	Multas por pegues de aguas clandestinas	14,850.00
15.2.19.01.01.02	Impresiones	0.00
15.2.19.02.01.01	Agua Potable	2,164,813.5 5
15.2.19.02.01.03	Conexión del Servicio de Agua	44,358.38

15.2.19.02.01.04	Venta de Medidor de Agua Potable	4,462.50
15.2.19.02.01.05	Venta de Caja y Válvulas	18,894.00
15.2.19.02.01.06	Materiales y Acc. de Instalación Agua Potable	218,900.59
15.2.19.02.01.07	Reconexión de Servicios de Agua	34,335.00
15.2.19.02.02.01	Alcantarillado Sanitario	441,210.36
15.2.19.02.02.02	Conexión de Servicio de Alcantarillado Sanitario	73,247.91
15.2.19.02.02.03	Materiales y Accesorios de Instalación Alcantarillado	36,182.33
15.2.19.02.06.00	Servicio de Bomberos	174,699.50
15.2.19.96.01.00	Recargos del Servicio de Agua Potable	16,579.17
15.2.19.96.02.00	Recargos del Servicio de Alcantarillado Sanitario	23,844.18
15.2.19.96.06.00	Recargos del Servicio de Bomberos	11,089.87
15.2.19.97.01.00	Intereses del Servicio de Agua Potable	9,704.45
15.2.19.97.02.00	Intereses del servicio de alcantarillado sanitario	714.99
15.2.19.97.06.00	Intereses de Serv. Bomberos	366.31
15.2.19.98.01.00	Recup. de Mora de Agua Potable	1,284,128.99
15.2.19.98.02.00	Recup. de Mora de Alcantarillado Sanitario	301,965.00
15.2.19.98.06.00	Recup. de Mora de Bomberos	197,714.69
	<b>TOTAL</b>	<b>L. 5,130,536.06</b>

---

**Ampliación de Egresos**

<b>Código Presupuestario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor Traslado</b>
07 00 000 001 000 55120 15- 013-01	Transferencias a instituciones descentralizadas /EMASAR	L. <b>5,130,536.0</b> 6
	<b>TOTAL</b>	L. <b>5,130,536.0</b> 6

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente, Lic. Jairo Portillo, Tesorero De EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. **5,130,536.06** en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022.

**No.4.- NOTA DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO CENTRAL/ELABORACIÓN DE TALONARIOS PARA SANITARIOS.** Se dio lectura a la solicitud presentada por el Administrador del Mercado Santa Teresa, en la cual solicita autorización para talonarios de cobro de tal mercado que corresponde a la siguiente numeración y **valor de L. 5.00. Talonarios: 500. Del número: 66,0201 al número 710200. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar lo solicitado, tal como se describe anteriormente.

**No.5.- SOLICITUD DEL GERENTE DE FINANZAS/ APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.** – Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE.- *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores Corporativos: Reciban un cordial saludo y mis mejores deseos. Como parte del proceso de gestión de presupuesto y previo al cierre del Tercer Trimestre del ejercicio 2022 se envía la presente para solicitar una Modificación Presupuestaria. Esto debido a que es*

*necesario dar entrada a los Intereses generados en las cuentas de proyectos de AECID (Acceso al agua potable y Gestión de Recurso Hídrico Fase II, Fortalecimiento de la economía local) estos valores pasan directamente a financiar los mismos proyectos. Además, es necesario dar entrada a algunas recaudaciones en alza durante este periodo, con esta modificación se cubren en requerimientos del presupuesto de egresos de la Municipalidad y los intereses van a sus respectivos proyectos. Por tanto; **muy respetuosamente se solicita su autorización para realizar Modificaciones presupuestarias por un monto de L. 6,380,000.00 este valor en parte se cubre con una ampliación presupuestaria por L. 2,000,000.00 y una transferencia entre renglones por Lps. 4,380,000.00 con esto se busca cubrir los requerimientos y ajustes correspondientes al cierre de este trimestre. Si se aprueba se solicita se autorice de ejecución inmediata para proceder a realizar los registros en el sistema con el objetivo de realizar elaboración de Informes de Rendición de Cuentas del trimestre oportunamente. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención. Atentamente; Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas.***

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y autorizar una **ampliación** presupuestaria por un monto de **L. 2,000,000.00** y una **transferencia** de **L. 4,380,000.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022.

**No.6.- SOLICITUD DEL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN URBANA/ APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.** Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Respetable Corporación Municipal. Ciudad. Respetables señores: sirva la presente para saludarles y a la vez, comunicarles que en vista que la División de Infraestructura y Gestión Urbana esta priorizando los proyectos en calidad de emergencia que se propusieron para su ejecución en el Plan de Inversión 2022 y con el objetivo de mitigar daños ocasionados por las fuertes lluvias en esta ciudad y aldeas, solicitamos la transferencia presupuestaria como se detalla en el cuadro anexo por L. 5,000.000.00 (Cinco Millones Exactos). A la espera de una respuesta positiva, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la herramienta SAMI. Atentamente Ing. Olvin Escobar Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana.*

**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y autorizar una **transferencia** de **L. 5,000.000.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022.

**No.7.- NOTA DE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTE/ II CABILDO ABIERTO.** El Alcalde dio lectura a nota del Gerente de la División de Desarrollo Social y Ambiente solicitando la aprobación del II Cabildo Abierto Infantil y Juvenil, a celebrarse el día viernes 14 de octubre de 2022. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar el II Cabildo Abierto Infantil y Juvenil, a celebrarse el día viernes 14 de octubre de 2022. Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores y organizaciones legalmente constituidas.

## V

### INFORMES DE COMISIONES

**No.1.- REGIDOR WALTER LOPEZ:** Actividades realizadas en el mes de Septiembre/22: **A)** El 3 de Septiembre/22 realicé juramento a la bandera nacional. **B)** El 5 de Septiembre/22 realicé discurso alusivo a la temática que era sobre el fortalecimiento de valores cívicos, morales y sociales dirigido a los centros de educación prebásica. **C)** El 6 de Septiembre/2022 realicé discurso Honduras por La Paz dirigido a los centros de educación básica. **D)** el 7 de Septiembre se realizó condecoración durante la elección de las madrinas de las fiestas patrias juntamente con el Vice-Alcalde, y Regidora Esperanza Espinoza. **E)** 8 de Septiembre/22 acompañé a las autoridades de educación en el desfile dedicado al Día de la Alfabetización, cerrando con acto cívico y dentro de la agenda realicé el discurso alusivo a la conmemoración celebrada. **F)** El 9 de Septiembre/22, se realizó acto cívico con los institutos de educación media y dentro de la agenda participé con discurso dedicado a los héroes y próceres nacionales. **G)** El 14 y 15 de Septiembre/22 participé junto a la corporación municipal y demás autoridades civiles y militares en los desfiles patrios, incluyendo premiaciones a ciudadanos destacados y de excelencia académica a los estudiantes de varios centros educativos. **H)** El 17 de Septiembre/22 celebré una boda civil en la Sociedad Copaneca de Obreros.

**No.2.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA:** Actividades realizadas en el mes de Septiembre/22: **A)** Celebración del Día del Niño en la comunidad de El Salitrillo. **B)** Entrega de material y mochilas a los alumnos del Jardín de Niños Santa Rosa. **C)** El 14 y 15 de Septiembre, celebración del Día de la Independencia. **D)** Se brindó merienda y cena a los alumnos del Jardín de Niños de El Salitrillo con motivo de la celebración del Día del Niño. **E)** Se celebró el Día del Niño en el Kinder Rafael Pineda Ponce de El Salitrillo. **F)** Se entregó pastel y refrescos en

los Jardines de Niños Juan Carlos Elvir, Jesús Humberto Valenzuela, Gran Bretaña y Santa Rosa. **G)** Se realizó supervisión de los juegos en el Parque Infantil. **H)** Celebración del Día del Niño en el Jardín de Niños del Bosque Infantil. **I)** Colocación de la Banda a Madrina de las Fiestas Patrias en el Jardín de Niños Monseñor Santos.

## VI

### DICTÁMENES VARIOS

**No. 1.- DICTAMEN DE DOMINIO PLENO/JOSÉ OVIDIO ESCOBAR ROMERO.** Se dio lectura al dictamen emitido por el Jefe de Catastro y Jefe de Planificación Urbana, en el cual dictaminan que la solicitud de dominio pleno presentada por el señor José Ovidio Escobar, es favorable, el terreno solicitado se encuentra ubicado en la Aldea La Esperancita de este término municipal, el cual tiene un área de 528.62 mts = 758.18 vrs, con un valor catastral de 67,800.00. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** **A)** Denegar el dominio pleno solicitado, considerando que ningún miembro de la corporación municipal actual ha realizado visita de campo. **B)** Se le informa al peticionario que puede legalizar su terreno mediante un título supletorio ante los Juzgados. **C)** Lo anterior se resuelve amparado en lo establecido en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, que establece que la municipalidad como máxima autoridad tiene la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración.

**No.2.- OPINIÓN LEGAL SOBRE DOMINIO PLENO/PEDRO ACEVEDO.** Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. - **OPINION LEGAL** Conforme Segunda consulta formulada por La Corporación Municipal, respecto a solicitud de Dominio Pleno Solicitada por el señor **PEDRO ACEVEDO**, me permito hacer el análisis legal de la forma siguiente: **PRIMERO:** Que al realizar la revisión de los Documentos en relación a solicitud de Dominio Pleno solicitado, considero que los mismos están correctos, pues se efectuó el tracto sucesivo mediante Documento Privado de Compra-Venta Autenticado, por ende no se puede dudar de su veracidad. **SEGUNDO:** Que existe dictamen de departamentos de Catastro, Planificación Urbana y Comisión de Infraestructura, señalando que dicho Dominio Pleno cumple con los requisitos respectivos conforme visita de campo realizada. En tanto es factible pues cumplen con lineamientos locales y técnicos existentes. **TERCERO:** Que de acuerdo a lo

que señala el artículo 70 de la Ley de Municipalidades en relación con artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley, puede considerarse por la Corporación someter a discusión que se otorgue el dominio pleno en referencia. **CUARTO:** Que si bien es cierto Corporaciones anteriores establecieron prohibiciones de venta de terrenos en ciertos sectores; no es menos cierto que de acuerdo a lo que dispone el artículo 25 No. 1 de La Ley de Municipalidades, *“La Corporación está facultada para Reformar y Derogar instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento”*. **QUINTO:** Se acredita ante la Secretaria que el solicitante, fue beneficiado con dicha donación pero no vía Dominio Pleno y que además sigue en posesión del inmueble en cuestión. **POR TANTO:** A razón de lo expuesto mi Criterio Legal es que la Corporación Municipal tiene facultad de decidir si otorga Dominio Pleno a favor del señor **PEDRO ACEVEDO**, conforme al procedimiento que manda la Ley de Municipalidades y de acuerdo a lo que establecen artículos 32 y 35; en relación con artículo 12 del Reglamento. La presente es una opinión que puede ser tomada en cuenta por la corporación al momento de su decisión. Abogado **NELSON JAVIER CABRERA MATEO** Apoderado Legal Municipalidad de Santa Rosa de Copan. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la opinión legal que antecede. - B) Denegar el dominio pleno solicitado por el señor **PEDRO ACEVEDO** por ende el terreno debe mantener su estatus actual. C) Lo anterior se resuelve amparado en lo establecido en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, que establece que la municipalidad como máxima autoridad tiene la facultad de aprobar o improbar todo tipo de solicitudes sometidas a su consideración.

**No.3.- DICTAMEN DE INTENCIÓN DE LOTIFICACIÓN/ANGEL MARÍA DERAS MOLINA.** Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE. **Dictamen Técnico De Intención de Urbanización. Urbanización “Ángel Deras”**. Señores Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Reciban un cordial y atento saludo. **CASO: URBANIZACION “ANGEL DERAS”**. En relación a la solicitud presentada por el señor Ángel María Deras Hernández con numero de identidad 0403-1961-00116, para la aprobación de la intención de urbanización. El Departamento de Planificación Urbana, Departamento de Catastro Municipal, Unidad Ambiental Municipal les informa lo siguiente: Que el señor Deras Hernández es propietario de un inmueble mediante escritura pública debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad según asiento No. 39, tomo 2012 con fecha de inscripción 17 de marzo 2016, con una extensión superficial de 3.00 manzanas 30,000.00 varas cuadradas, con ubicación en la Aldea El Corralito, en este término municipal,

este inmueble está debidamente inscrito en el banco de datos catastrales de esta Municipalidad.

Nombre del proyecto: Urbanización "Ángel Deras".  
Área total del terreno: 3.00 Manzanas.  
Área a urbanizar: 3.00 Manzanas.

Después de la inspección de campo realizada y la revisión/análisis del reglamento y plano de Zonificación del Uso del Suelo, el cual nos indica que dicha franja de tierra está fuera del perímetro urbano de la ciudad.

Ante la ausencia de la normativa para abordar las fracciones confines urbanísticos en la zona rural del municipio de Santa Rosa de Copán, se aprobó por parte del Pleno Corporativo, por tal razón se somete a la nueva normativa el proyecto antes mencionado, el cual es **viable y factible** en todas sus partes siempre y cuando el proponente del proyecto cumpla con las disposiciones siguientes:

1. Diseño y construcción de la red y suministro de energía eléctrica para la urbanización, incluyendo el alumbrado público (presentar constancia de cobertura por parte de la Enee).
2. Diseño y construcción de la red de agua potable, se plantea por parte del proyectista la Perforación de un Pozo subterráneo con la construcción de un tanque de reserva en la zona alta del terreno a urbanizar. Desde el cual se distribuirá a la urbanización el servicio.
3. Se deberá construir la red central de agua potable, las conexiones domiciliarias con sus cajas de registro y control (por cada lote). El manejo del proyecto de agua estará a cargo del propietario de la urbanización, bajo el control y supervisión de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, (tarifas, ampliación de redes etc).
4. Con respecto al Derecho de Vía, el mismo se deberá respetar según lo establece la ley de vías de comunicación terrestre siendo 20.00 metros medidos desde el eje central de la Carretera Internacional CA-4.
5. Se deberá construir la red de alcantarillado sanitario completa (conexiones domiciliarias, cajas de registro por lote, etc) la cual se conectará a la planta de tratamiento de aguas residuales, (misma que ya se encuentra realizada), El manejo y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales será responsabilidad del propietario del predio a urbanizar.
6. Construcción de la red de drenaje pluvial (aguas lluvias) que incluye; red principal, tragantes, cunetas abiertas, cerradas y todas las obras de infraestructura necesarias para el manejo adecuado de las aguas lluvias.

7. Se deberán instalar y conectar a la red de agua potable tres (3) hidrantes. Estos serán utilizados por el cuerpo de bomberos en caso de una emergencia por incendios.
8. Las calles secundarias (interior de la nueva urbanización) tendrán un ancho mínimo de rodadura de 7.00 metros libres, más 1.50 metros por cada lado que será utilizado para acera peatonal y área verde, (1.00 metro para acera y 0.50 metros para área verde), haciendo una sección total de calle secundaria de 10.00 metros de ancho.
9. La calle principal de acceso a la urbanización, tendrá un ancho mínimo de rodadura de 12.00 metros libres, más 1.50 metros por cada lado que será utilizado para acera peatonal y área verde, (1.00 metro para acera y 0.50 metros para área verde), haciendo una sección total de calle principal de acceso de 15.00 metros de ancho.
10. Aprobada la Intención de urbanización, el propietario de la urbanización **NO podrá** crear nuevos lotes o desmembraciones. Siendo el número de lotes aprobado en el presente dictamen técnico **de 56 predios**.
11. El porcentaje de área a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán según Plan de Arbitrios vigente es **del 10%**, mismo que será aceptado y establecido acorde a los planes de esta Municipalidad y no por el propietario. El porcentaje en mención deberá localizarse dentro de las 3.00 manzanas por urbanizar, **el porcentaje correspondiente es de 3,000.00 V2**.
12. Las observaciones y recomendaciones realizadas por Departamento de Planificación Urbana, La Unidad de Medio Ambiente, Departamento de Catastro Municipal, División Municipal de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa, **QUE NO** estén descritas en el presente Dictamen técnico, pero hallan sido realizadas en los planos generales del proyecto, **SERÁN** de estricto cumplimiento.
13. La aprobación a esta Intención de Urbanización **NO** dará lugar a la creación de una Residencial de circuito cerrado.
14. El propietario de la urbanización deberá tramitar y desarrollar el proceso de Licenciamiento Ambiental ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente), obtenida dicha licencia deberá presentarla ante las dependencias Municipales correspondientes.
15. Aprobada la intención de urbanización, el propietario deberá escriturar a favor de esta Municipalidad (debidamente registrada

ante el Instituto de la Propiedad) el predio correspondiente al porcentaje Municipal descrito en el Plan de Arbitrios vigente.

Aceptado lo anterior por el proponente, Los Departamentos Municipales anteriormente mencionados dictaminan que **Es factible** la aprobación de la **Intención de Lotificación del Proyecto “Urbanización Angel Deras”**, para que el interesado proceda a realizar los estudios y diseños respectivos, previa aprobación final de la Urbanización. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil veintidós. Firman **P.M. Nelson Chacon** Regidor Municipal; **Lic. Erick Orellana**; Unidad Ambiental Municipal; **Arq. Nelson Javier Suazo** Jefe de Planificación Urbana; **P.M. Belarmino Martínez** Jefe de Catastro. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. **B) Apruébese la Intención de Lotificación del Proyecto “Urbanización Angel Deras”**, y previo a la aprobación final del proyecto, el interesado estará sujeto a cumplir fiel y responsablemente cada una de las disposiciones y recomendaciones señaladas en el dictamen que antecede, caso contrario de no cumplir con los mismos, se denegará la intención de lotificación por incumplimiento, absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad. **C) La Comisión de Infraestructura y Departamentos Municipales responsables, presentarán al Pleno Corporativo un informe del cumplimiento de parte del interesado sobre las disposiciones y recomendaciones plasmadas en el dictamen presentado. D) El lotificador deberá realizar la contraparte de cemento, según el cálculo realizado por el departamento de obras públicas, para el pavimento de la calle principal de villa belén, con la cual colinda la lotificación.**

## VII

### SOLICITUDES VARIAS

**No.1.- SOLICITUD DEL CUERPO DE BOMBEROS/INCREMENTO A LA TASA POR SERVICIO DE BOMBEROS.** Se dio lectura a la solicitud presentada por el Comandante del Cuerpo de Bomberos Daniel Rivera Funes, en la cual solicita se pueda gestionar un incremento a la tasa por servicios de bomberos a un 60% considerando que la demanda por servicios del pueblo de Santa Rosa de Copán, y al rededor ha aumentado, y son la institución de primera respuesta al 100% de transparencia a nivel nacional. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - Denegar la solicitud presentada, considerando que no existe disponibilidad presupuestaria.

**No.2.- SOLICITUD DE INTENCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO BOSQUES DE ESPERANZA II EN EL BARRIO EL SHIMISHAL.-** Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Alberto Benítez Salem, Director Ejecutivo del Proyecto Habitacional Bosques de Esperanza II, en la cual solicita autorización para desarrollar tal proyecto en propiedad ubicada en el Barrio El Shimishal con un área de 2,601.40 metros cuadrados.-**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emitan el dictamen correspondiente.

**No.3.- SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS /PULPERÍA SOFÍA Y BRITHANY/FRANKLIN JOSUÉ MADRID AGUILAR.** Se dio lectura a nota de Franklin Josué Madrid Aguilar, propietario de la Pulpería Sofía y Brithany, quien solicita permiso para venta de bebidas alcohólicas y cuya ubicación es en el Barrio Los Ángeles de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la Dirección Municipal de Justicia para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

**No.4.- SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/JOSÉ ALBERTO GUERRA MOLINA.** - Se dio lectura a nota de José Alberto Guerra Molina, propietario del establecimiento denominado “Mercadito La Esquina”, quien solicita permiso para venta de bebidas alcohólicas y cuya ubicación es en el Barrio Santa Teresa de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) Admitir la nota que antecede. B) Remítase a la Dirección Municipal de Justicia para que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

**No.5.- SOLICITUD DE PERMISO DE DRENADO EN EL RIO GUALZANA/PATRONATO DE LA ESPERANCITA.** - Se dio lectura a solicitud que *LITERALMENTE DICE: 21 de Septiembre del 2022. P.M. ANIBAL ERAZO ALVARADO, ALCALDE MUNICIPAL; SEÑORES CORPORACION MUNICIPAL. Respetable Señor Alcalde y Corporación Municipal reciban un cordial saludo deseándole éxitos y bendiciones en sus labores diarias para nuestro Municipio. Por medio de la presente les*

*informamos que debido a las constantes lluvias en nuestro municipio y principalmente en el río Gualzana de nuestra comunidad se ha desviado el cauce anterior, esto proporcionando daños al puente de acceso a la comunidad de La Esperancita, como también riesgos de cortar la calle y así quedar incomunicados, es por ello que les solicitamos de manera muy respetuosa nos autoricen el permiso para realizar trabajos de drenado en el río y de esta forma prevenir daños mayores a nuestra comunidad. De igual forma le informamos que ya se realizan gestiones con la Iglesia Bautista, obteniendo una respuesta positiva el cual sería contraparte de poner a disposición una retro excavadora para los trabajos a realizarse. Agradeciendo antemano por su valioso apoyo. Atentamente, DANIEL MALDONADO, Presidente Patronato y LOURDES DUARTE, Secretaria.-*  
**VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede.- B) Para poder aprobar el permiso solicitado, se debe contar con un dictamen emitido por parte de COPECO.

**No.6.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/ FAMILIA TOVAR. -** Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. - *Alcalde Perito Mercantil Aníbal Erazo Alvarado Señores Corporación Municipal. Les saluda la Familia Tovar. Los dirigimos a ustedes deseándoles salud y éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para solicitar un dominio pleno, el cual fue dado a nuestro hermano MANUEL DE JESUS TOVAR. Quien es de su debido saber el falleció en el año 2020. El cual solicitamos para entregar a las hijas de nuestro hermano, Jesús Humberto Tovar y Reina López, quienes también ya fallecieron y quedaron sus hijos, Karen Johana Tovar y Iris Suyapa Tovar, huérfanas, las cual también tienen sus hijos y son madres solteras, las cual necesitan de su apoyo para que esa casa se otorgada para habitarla junto con sus hijos, si el alcalde y lo corporación municipal lo permite. Caso contrario los gustaría que la propiedad la cual hay una casa de habitación sea entregada a la municipalidad de Santa Rosa de Copan, Ya que el hijo, ANDORY MANUEL TOBAR PERDOMO. Se declaró heredero, pero con fines de interés de lucrarse vendiendo esa casa de habitación a otras personas extrañas por redes sociales y casas de bienes y raíces. Al no realizar la venta salió del país en el año 2021, Ya que esta persona No reside en Santa Rosa de Copan, si no en Estados Unidos. El cual también no se hizo cargo de las obligaciones de pagos del funeral, velatorio, novena, ni fin de año, Pagos de ataúd y velatorio y entierro de nuestro hermano MANUEL DE JESUS TOVAR. Los gastos fueron pagados y cubiertos por la familia. El solar está ubicado en la colonia las juntas sector el rastro, fue entregado A MANUEL DE JESUS TOVAR, POR LA COORPORACION ANTERIOR. La cual se construyó una casa de*

*habitación la cual consta 2 – Cuartos. 1 -Sala. 1 -Patio. 1 -Paredes de bloque repelladas y pulidas. 1- Techo de aluzim La cual fue construida con apoyo de: Teresa de Jesús torres, Con número de identidad 0421-1953-00002 Edwin Rolando Tovar Robles, Con número de identidad 0401-1983-01487. Los despedimos de ustedes muy cordialmente agradeciendo a Dios, deseando entendimiento y sabiduría y salud para ustedes. Firman Armando, Carmela, Jorge Alberto, María Victoria, Carlos Humberto, todos de apellidos Tobar.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Dejar sin valor ni efecto el numeral 9 del punto VI dictámenes varios, de acta numero 11-2008 de fecha 11 de marzo de 2008. C) En consecuencia se **REASIGNA** la donación las señoras **IRIS SUYAPA TOVAR LÓPEZ**, con identidad 0401-1987-00259, y **KAREN JOHANA TOVAR PANTALEON**, con identidad 0401-1985-00863; un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Colonia Las Juntas, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Del punto Cero, al Punto Uno mide **2.50 mts**, colinda con propiedad de Delma Doris Alvarado; del punto Uno al punto Dos mide **1.00 mts** colinda con predio municipal; del punto Dos al punto Tres mide **12.50 mts** colinda con predio municipal; del punto Tres al punto Cuatro mide **10.00 mts** colinda con calle proyectada; del punto Cuatro al punto Cinco mide **16.00 mts** colinda con predio municipal; del punto Cinco al cierre de la diagonal mide **11.00 mts** colinda con propiedad de Miriam García García. Haciendo un área total de 159.42 mts2. Se establece la condición que dicha propiedad no puede ser enajenada ni traspasada bajo cualquier título, únicamente a sus familiares bajo el orden del parentesco consanguíneo que establece la Ley.

## VIII

### ASUNTOS VARIOS

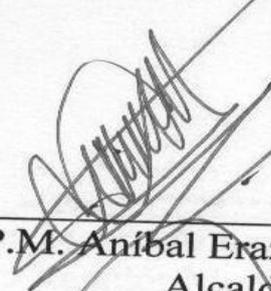
**No.1.- LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** Que habiéndose decretado el estado de emergencia por esta corporación, se les notifica a los Gerentes, Jefes de departamento y demás personal, que a partir de la fecha queda terminantemente **prohibido** cualquier tipo de viajes nacionales o internacionales, incluidos aquellos en los cuales el cooperante o institución otorgue los viáticos y otros gastos. Esta disposición entrará en vigencia hasta finalizar el año, con excepción de aquellos viajes de emergencia o necesidad que serán autorizados únicamente por el alcalde.

**No.2.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:-** A) Aprobar el convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación de proyectos de Huertos Escolares y Familiares entre el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. B) Una de las responsabilidades de la municipalidad será el proporcionar apoyo logístico a los estudiantes de del Centro Regional de Occidente de esta ciudad de Santa Rosa de Copán.

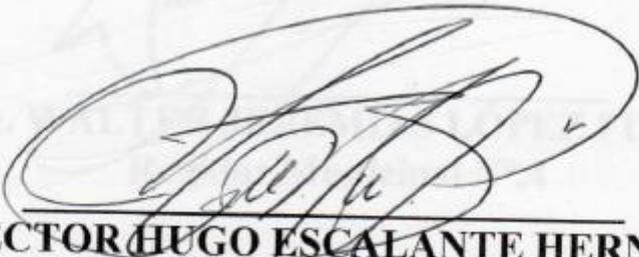
## IX

### CIERRE DE LA SESION

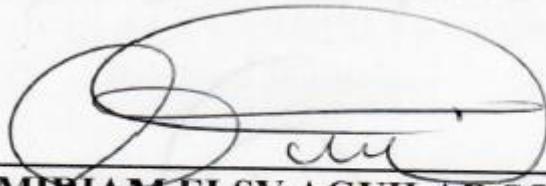
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:57 P.M.**



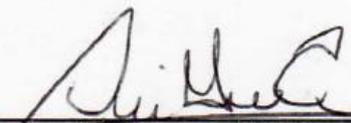
P.M. Aníbal Erazo Alvarado  
Alcalde



P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ  
Vice-Alcalde

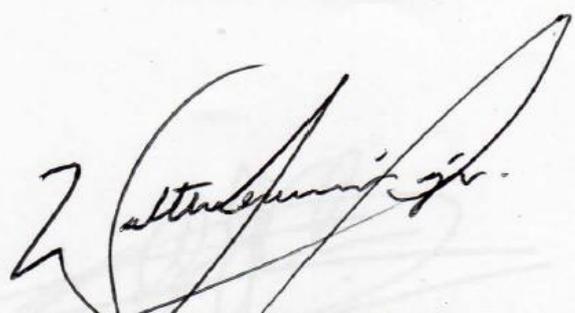
A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by 'Ely' and 'Soriano' in a cursive script.

**P.M. MIRIAM ELY AGUILAR SORIANO**  
**Regidora Municipal N°.1**



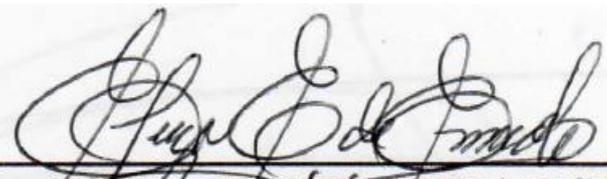
---

**BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA**  
Regidora Municipal N°.3



---

**M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES**  
Regidor Municipal N°.4



---

**PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA**  
Regidora Municipal N°.5

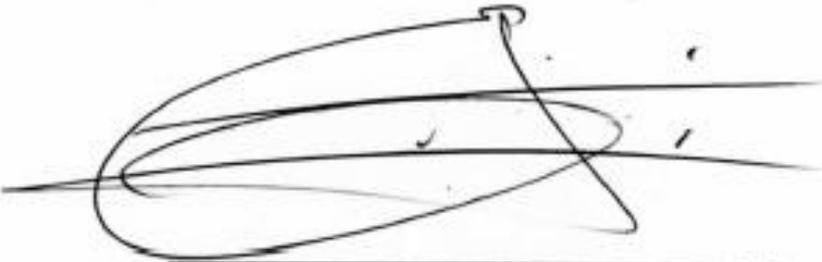


---

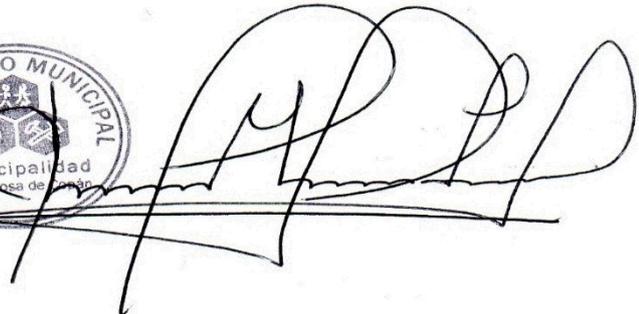
**LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ**  
Regidora Municipal N°.6,



**ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA**  
**Regidora Municipal N°.7**



**LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA**  
**Regidor Municipal N°.10**



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
Municipalidad  
Santa Rosa de Osán

==== SIGUE ACTA No.24 ====

## ACTA N<sup>o</sup>. 24-2022

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintinueve días del mes de Septiembre Año Dos Mil Veintidós. SESIÓN PUBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue; P.M. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice-Alcalde; y los Regidores por su orden: 1°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 2°. Sr. Nelson Omar Chacón; 3°. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4°. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5°. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6°. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7°. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8°. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9°. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10°. Lic. Evis Alexander Santos Tábora y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe.- Se procedió como sigue:

### I

#### **COMPROBACION DEL QUORUM. – ORACION.- APROBACION DE LA AGENDA.**

**No.1.-** Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **9:50 A.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

**No.2.-** Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE 2022. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5 INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL. - 5.1**

Emergencia por últimas lluvias.- **6.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 29 DE SEPTIEMBRE 2022;** la cual fue aprobada.

## II

### **INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

**No.1.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS EVACUADAS POR LAS INUNDACIONES DE LAS ULTIMAS LLUVIAS.** – El Alcalde Municipal manifiesta que tomó a bien convocar a sesión extraordinaria, con el objetivo de informar a la Corporación Municipal que producto de las lluvias, los pobladores de la comunidad de Yarusin fueron evacuado y albergados en un inicio en la Escuela San Antonio, el día siguiente fueron trasladados hacia la Guardería Infantil, donde se les está brindando atención médica, alimentación, dotación de vestuario. Las familias afectadas perdieron sus casas, por lo que se tendrá que apoyar, ya que perdieron todo. Por lo que se ha estado en la búsqueda de un terreno para poder reubicar a todas las familias afectadas, tomando en cuenta el informe elaborado por la **Secretaria de Estado en los despachos de Gestión del Riesgo y Contingencias Nacionales COPECO**, en el cual en una de sus Recomendaciones establece que se debe reubicar a los pobladores de Yarusin a una zona más segura.

#### UBICACIÓN DEL SITIO

Yarushin es una aldea de Santa Rosa de Copán y se ubica al oeste del municipio, sus coordenadas geográficas son: UTM WGS84 , 16P, 304875.00 m ESTE, 1632941.00 m NORTE.

La elevación promedio en el sitio de la falla es de 1080 msnm.



#### ANTECEDENTES

Con fecha 20 de octubre de 2021 se suscitó en la comunidad de Yarushin un derrumbe con un área aproximada de 1500 metros cuadrados y un volumen de 300 metros cúbicos desplazados según la pendiente del terreno, producido por la saturación de agua en los suelos que dejó la temporada lluviosa en ese año; en donde se vio afectada la carretera principal que conduce hacia la comunidad de "Maicupa", por lo que pobladores del lugar tomaron a bien habilitar la vía con herramientas manuales.



Posterior a la fecha, nuevamente se repite el incidente con fecha 02 de septiembre de 2022, en la cual los pobladores del lugar manifiestan que el desplazamiento del material de suelo se produjo de manera gradual por la pendiente del mismo, acompañado de abundante agua que vierte por el terreno.



Ilustración 3 área de afectación del deslizamiento



Ilustración 4 Presencia de agua subterránea en el terreno

### DAÑOS EN LAS VIVIENDAS

En la visita nos acompañó la señora Emma Caballero, residente en el lugar de afectación, en donde nos manifiesta la necesidad de reubicarse en otro sitio de la ciudad ya que sus viviendas han quedado completamente destruidas por el asentamiento y desplazamiento del terreno y se encuentran expuestos a quedar soterrados por el movimiento progresivo del terreno.

En las siguientes imágenes se exponen los daños en el lugar.



Este tipo de falla estructural en la vivienda es por asentamiento en el terreno.





El mismo patrón se repite en diferentes partes de la vivienda.





Algunos pobladores han decidido abandonar el lugar por el riesgo que existe a perder sus vidas.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En coordinación con alcaldía municipal; reubicar parcial o total a los pobladores de Yarushin a una zona más segura en la ciudad.
2. Se recomienda realizar un estudio geotécnico para determinar si en efecto existen Coladas de tierra (flujo lento de tierras o rocas en laderas de inclinación moderada.)
3. Se recomienda realizar calicatas en la zona afectada para determinar la altura del nivel freático, composición y tipo de suelo, y la exploración y/o explotación de agua subterránea para mitigar la saturación y desplazamiento de los suelos.
4. Se recomienda realizar obras de protección de taludes como muros de gaviones, siembra de vetiver u otras plantas que se adapten a la zona.
5. Habilitar temporalmente un albergue en la comunidad de las crucitas por ser el lugar mas cercano con una distancia de 500 metros aproximadamente.

Conocido el informe por COPECO, el Alcalde Municipal propone en carácter de **MOCIÓN** que se establezca una partida presupuestaria de **L.1,500,000.00** para la compra de terrenos para reubicar a las personas de la comunidad de Yarushin. **La moción fue secundada por todos los miembros del pleno corporativo.- COMENTARIOS.** - **Regidor Evis Santos.** - Es muy importante que previo a realizar la compra de terreno, la Auditora Interna debe revisar toda la documentación, y debe establecer el procedimiento para realizar la compra en un Estado de Emergencia. **Regidor Erico Figueroa.** - Una vez que se cuente con el terreno, se debe identificar las personas que necesitan un terreno. Asimismo, sugiere que el terreno del cual son dueños actualmente se debe establecer que el mismo no se puede vender a terceras personas y solo puede ser utilizado para cultivo. **Regidor Johnny Argueta.** - Si se realizar la compra del terreno se debe tener respaldo de la documentación, para verificar el antecedente de dominio para evitar cualquier inconveniente a futuro. Se debe mencionar que el Club Rotario está gestionando un proyecto de construcción de vivienda, pero se necesita contar con el terreno. **Regidor Nelson Chacón.** - La compra del terreno se debe respaldar con el dictamen que emita COPECO, así como dictámenes técnicos. **Regidora Wendy Guerra.** - Se debe verificar que el terreno donde se pretende comprar no sea una zona de alto riesgo. Se debe garantizar que a quienes se done un lote de terreno, que el mismo no sea vendido a terceras personas. **Regidor Eduardo Elvir.** - En la compra del terreno, se debe contar con un avalúo tanto del departamento de Catastro, como de uno externo. **Regidor Walter López.** - Manifiesta que a las personas que se les asigne terreno, ellos pueden permutar a favor de la municipalidad el terreno donde existe la falla geológica, del cual fueron evacuados, el cual puede servir para cultivo, o reforestar. **Regidora Miriam Aguilar.** - Se debe establecer una medida de los lotes de terreno, y el remanente se puede utilizar para que la municipalidad realice otro tipo de proyecto, y la compra del terreno debe realizarse conforme a Ley. **Vice-Alcalde Hugo Escalante.** – Si se realiza la entrega de los terrenos, se debe establecer el procedimiento a seguir, e identificar a las personas que realmente lo necesitan. **Auditora Interna Irma Rodríguez.** - En relación a la compra de terreno, es mediante compra directa por el Estado de Emergencia, y se debe contar con todo el respaldo legal (dictámenes técnicos, avalúos, revisión de la escritura que no tenga hipotecas), una vez que se realice la compra en los 10 días posteriores se debe informar al Tribunal Superior de Cuentas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** **A)** Aprobar y Autorizar una modificación presupuestaria por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,500,000.00)**, monto que será destinado para la compra de terrenos para la reubicación de las familias de la comunidad de Yarushin.- **B)** Facultar al Gerente de Finanzas a

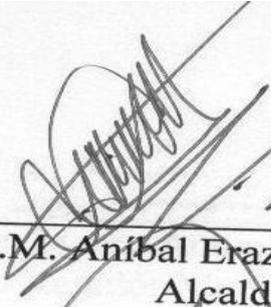
efecto que realice la transferencia presupuestaria correspondiente. C) La Auditora Interna deberá revisar toda la documentación para efectuar la compra de terreno; una vez efectuada la misma, en los 10 días posteriores debe informar al Tribunal Superior de Cuentas.

**No.2.- AUTORIZACIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL, EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES.-** Conforme a lo establecido en la circular emitida por el presidente del Tribunal Superior de Cuentas, a los Alcaldes Municipales en fecha 18 de agosto del año 2003, en la cual se interpretó el artículo 35 numeral 3 inciso A de la Ley de Equidad Tributaria; **POR LO TANTO LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA: AUTORIZAR** el vehículo propiedad del Estado de Honduras, asignado a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, el cual tiene las características siguientes: **Marca:** NISSAN, **Modelo:** NP300 FRONTIER, **Tipo:** PICK UP, **Color:** ROJO A, **Motor:** YD25689491P. **Chasis y Vin:** 3N6CD33B92K3988 00, **Año:** 2018, **Placa:** G-H-A-1459; para que **circule en horas y días inhábiles**, asimismo, como **los días feriados**, lo anterior de acuerdo a las constantes movilizaciones oficiales del Gobierno Municipal, tanto en territorio nacional y fuera del mismo.

**No.3.- AUTORIZACIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL, EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES.-** Conforme a lo establecido en la circular emitida por el presidente del Tribunal Superior de Cuentas a los Alcaldes Municipales en fecha 18 de agosto del año 2003, en la cual se interpretó el artículo 35 numeral 3 inciso A de la Ley de Equidad Tributaria; **POR LO TANTO LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA: AUTORIZAR** el vehículo propiedad del Estado de Honduras, asignado a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, el cual tiene las características siguientes: **Marca:** NISSAN, **Modelo:** NP300 FRONTIER, **Tipo:** PICK UP, **Color:** GRIS A, **Motor:** YD25687442P. **Chasis y Vin:** 3N6CD33BXZK397395, **Año:** 2019, **Placa:** G-H-A-1458 para que **circule en horas y días inhábiles**, asimismo como **los días feriados**, lo anterior de acuerdo a las constantes movilizaciones oficiales del Gobierno Municipal, tanto en territorio nacional y fuera del mismo.

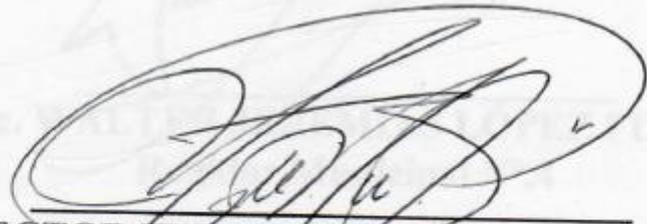
## **CIERRE DE LA SESION**

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde y cerró la Sesión Pública Extraordinaria siendo las **11:05 A.M.**



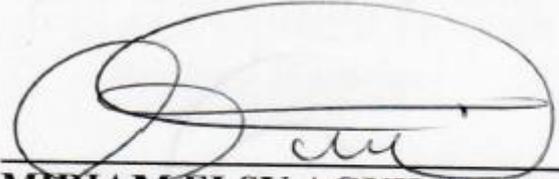
---

**P.M. Aníbal Erazo Alvarado**  
Alcalde



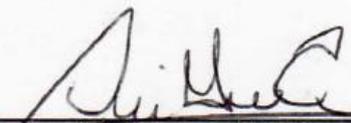
---

**P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ**  
Vice-Alcalde



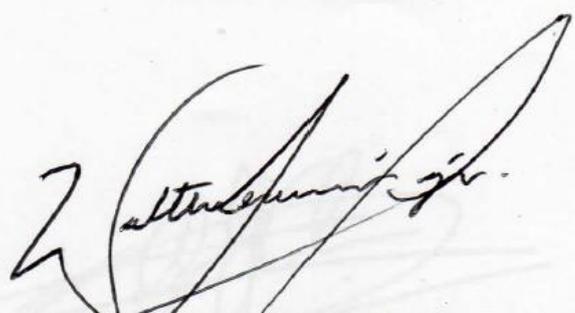
---

**P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO**  
Regidora Municipal N°.1



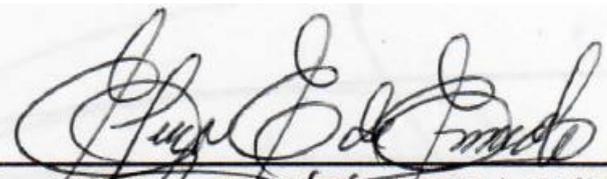
---

**BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA**  
**Regidora Municipal N°.3**



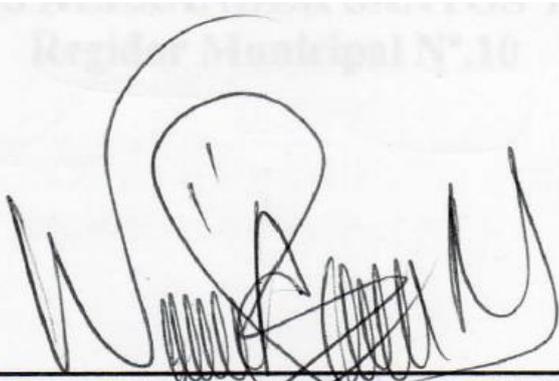
---

**M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES**  
**Regidor Municipal N°.4**



---

**PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA**  
**Regidora Municipal N°.5**



---

**LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ**  
**Regidora Municipal N°.6,**



**ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA**  
**Regidora Municipal N°.7**



**ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS**  
**Regidora Municipal N°.8**



**ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO**  
**Regidor Municipal N°.9**



**LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA**  
**Regidor Municipal N°.10**



**Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño**  
**Secretario Municipal**

**====SIGUE ÚLTIMO FOLIO UTIL**

**DEL PRESENTE LIBRO====**